

Combeniente a este Ayuntamiento q^{to} 5^{to} 202
ra dha suerte, lo consulto a dho R^l con
sejo de las o^{ra}m en Representaⁿ q^{to} hizo
en el dia dos de Junio de dho año de 1714
yocho en c^{ua} Vista y a lo que en su ta
ron sediso q^{to} el R^l fiscal tubo abiendo
el Consejo aprobar la posesion dada
a dho d^o Ant^o Chico para q^{to} si biese
este la d^o q^{to} en año q^{to} toma p^om
ziggio el referido dia treinta de Mayo
de dho año de 1714 yocho, y conchuo
en otro tal dia de el de 1714 yocho
q^{to} lo que esta villa en el referido dia
hizo nueva desinsecuraz n^o de l^o 5^o son
los d^{os} actuales en conformidad de
la R^l p^om q^{to} de su Magest y señores de
dho R^l Consejo librada en d^o de Mayo
de Junio de dho año de 1714 yocho
en q^{to} 5 semanas ha resta z^o dada a
probar. petodo qual consta y se ebi
denzia tanto el abex obrado esta villa
en observancia de lo dispuesto q^{to} su Magest
y su Gov^o de este p^om de como la com
formidad y consentim^{to} de Cong^o apro
vedido este Ayuntamiento. Entas sacas
y tiene echas y posesion dada a
dho R^l fiscal q^{to} en este assumpto
sim es persona no conocida no
se biera echo recurso conzato a
si efentado como lo es el presente
echo ante el d^o Man^o de segura q^{to}
supone se de^o desta ga donde nose
en cuenta tal sugeto. Por tanto de

